





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL/HC/016/2018





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA N° /LPL/HC/0016/2018

SEGUNDA VUELTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL HOGAR CABAÑAS

BASES DE LA CONVOCATORIA

1







De conformidad con los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia elevados al rango Constitucional mediante el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos numerales 1, 3, 47, 49, 52, 55 punto 1, 59, 61 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 1 segundo párrafo, 2, 38, 49, 51, 60, 64 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; El Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas convoca a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones LPL/HC/0016/2018 Segunda Vuelta para la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos del Hogar Cabañas mismo que se realizará con recursos estatales, de conformidad a las siguientes especificaciones. Adicionalmente podrá acceder a ellas en la página principal: http://www.hogarcabanas.org.mx/, en el Portal de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco: http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/261 Art. 8, Fracc. V, Inc. P, o puede obtenerlas en la Subdirección Administrativa del Hogar Cabañas ubicado en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, C.P. 45089, en Guadalajara, Jalisco, en un horario de lunes a viernes las de 9:00 a 15:00 horas.

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE":

HOGAR CABAÑAS.

DOMICILIO:

Avenida Mariano Otero no. 2145 Col. Residencial Victoria, Zapopan Jalisco,

PARTICIPANTE:

Persona Física o Jurídica/ Moral que participa

PROVEEDOR:

Participante adjudicado

LEY:

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del

Estado de Jalisco y sus Municipios

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación

de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios

POLÍTICAS:

Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del

HOGAR CABANAS.

LICITACIÓN:

COMITÉ LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL

PARA VUELTA LPL/HC/016/2018 SEGUNDA ADQUISICIONES CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL HOGAR CABAÑAS

caven Nagell M.







1. BASES DE LA CONVOCATORIA

DIFUSIÓN:

Publicación de la	Página Oficial del Hogar Cabañas: http://www.hogarcabanas.org.mx/,
convocatoria	En el Portal de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco:
	http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/261 Art. 8,
	Fracc. V, Inc. P
	El día 16 de marzo de 2018.

2. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:

1. Difusión de la convocatoria	Del 16 al 20 de marzo de 2018	Los interesados podrán solicitar su invitación a cotizar comunicándose al tel. (33) 3631-0262 Ext. 141 y podrán agendar su visita en la Ext. 120, en un horario de lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas. Para recoger invitación a cotizar favor de hacerlo en el horario de 09:00 a 14:00 horas en las oficinas del Organismo.
2. Junta Aclaratoria	21 de marzo de 2018 11:00 horas	Se resolverán los cuestionamientos que formulen los interesados respecto de aspectos técnicos de los servicios requeridos. La solicitud de aclaraciones deberá presentarse en el formato señalado en el anexo 6 de esta convocatoria
3. Presentación y apertura de propuestas	27 de marzo de 2018 09:30 horas	El sobre cerrado deberá de contener en su portada, la fecha, nombre del participante, su firma o la de su representante legal y el número de invitación, caso contrario se desechará dicha propuesta. Este acto se llevará a cabo bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del Organismo
4. Fallo	10 de abril de 2018 09:30 horas	Se asignará el pedido o contrato de acuerdo a los criterios de mejor precio y demás condiciones favorables para el Organismo.

Dichos eventos se llevarán a cabo en la Biblioteca del Hogar Cabañas (Edificio Naranja), ubicada en la calle Avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria Municipio de Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3631 0262.

Nota: Favor de presentarse a los eventos de Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de

Leven Nagell M







Propuestas, y Fallo 15 minutos antes de iniciar el evento, debido a que a la hora señalada se cierra la puerta y no podrá ingresar persona alguna.

El medio oficial de comunicación del presente proceso de compra será la página web del Hogar Cabañas: : http://www.hogarcabanas.org.mx/, el Portal de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/261, y el domicilio de la convocante en la Subdirección Administrativa, sita en Calle Avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria Municipio de Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3631 0262, por lo que cualquier aclaración, modificación, suspensión y/o cancelación a la licitación, sus fechas o su contenido, serán publicados por dichos medios haciendo las veces de legal notificación dentro del proceso de compra a todos los participantes de la misma, de esta manera, todos los participantes o quienes muestren interés en ello, se encontrarán obligados a revisar constantemente dichos medios de comunicación, pues una vez publicado en aquellos se entenderán por notificados todos los participantes, incluso si éstos hubiesen registrado medio electrónico para recibir notificaciones.

3. Forma de obtención de la convocatoria:

La obtención de la presente convocatoria es gratuita y está a disposición de los licitantes en la página oficial Hogar Cabañas: http://www.hogarcabanas.org.mx/, en el Portal de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/261, y en el del domicilio de la convocante en la Subdirección Administrativa, sita en Calle Avenida Mariano Otero https://www.hogarcabanas.org.mx/, y en el del domicilio de la convocante en la Subdirección Administrativa, sita en Calle Avenida Mariano Otero https://www.hogarcabanas.org.mx/, y en el del domicilio de la convocante en la Subdirección Administrativa, sita en Calle Avenida Mariano Otero https://www.hogarcabanas.org.mx/, y en el del domicilio de la convocante en la Subdirección Administrativa, sita en Calle Avenida Mariano Otero https://www.hogarcabanas.org.mx/, y en el del domicilio de la convocante en la Subdirección Administrativa, sita en Calle Avenida Mariano Otero https://www.hogarcabanas.org.mx/, sita en Calle Avenida Mariano Otero <a href="https://www.hogarcabanas.or

4. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

Descripción, Unidad de presentación y Cantidad de los servicios

SEGUNDA VUELTA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL HOGAR CABAÑAS

VEHICULO 7: INTERNACIONAL 2012, PLACAS 3GNX-84 Y VEHICULO 8: MERCEDES 2000, PLACAS 2GNZ-64					
CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCIÓN					
1	N/A	REPARACÓN DE AIRE ACONDICIONADO			
EVENTUALIDAD	SERVICIO	TRANSMISIÓN			
EVENTUALIDAD	SERVICIO	FRENOS			
EVENTUALIDAD	SERVICIO	CLUTCH			
EVENTUALIDAD	SERVICIO	SUSPENSIÓN			
EVENTUALIDAD	SERVICIO	RADIADOR			

Lave No.







EVENTUALIDAD	SERVICIO	MANGUERAS
EVENTUALIDAD	SERVICIO	BANDAS
EVENTUALIDAD	SERVICIO	ALTERNADOR
EVENTUALIDAD	SERVICIO	BATERÍA
EVENTUALIDAD	SERVICIO	AMORTIGUADORES
EVENTUALIDAD	SERVICIO	ELÉCTRICO
EVENTUALIDAD	SERVICIO	PONCHADURAS
EVENTUALIDAD	SERVICIO	SENSORES
EVENTUALIDAD	SERVICIO	MARCHA
EVENTUALIDAD	SERVICIO	BUJIAS

El licitante será el responsable de contar con todas las herramientas y el establecimiento necesarios para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

5. Normas Oficiales que deben cumplir los bienes:

Las normas mexicanas de calidad aplicables, o a falta de éstas, las normas internacionales aplicables.

6. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma del contrato o pedido y estará vigente hasta el 05 de diciembre de 2018.

7. Plazo y lugar de prestación del servicio.

Los servicios se realizarán en las propias instalaciones del licitantes, por lo que el proveedor dentro de su propuesta deberá comprobar que cuenta con las instalaciones necesarias y suficientes para garantizar la calidad de los servicios a otorgar, ademas de la integridad de los vehículos propiedad del hogar cabañas.

El Hogar Cabañas no otorgará prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones, ni autorizará condonación de sanciones por atraso en la entrega de los servicios, cuando las causas seam imputables al proveedor.

8. Condiciones de entrega.

8.1 Es importante que en todo momento de la entrega de los vehículos después de algún servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, esté presente el representante del proveedor para que responda por cualquier anomalía que pudiera presentarse con los servicios, en el entendido que cualquier persona que sea designada para tales efectos por el proyector

aren Noyell M





adjudicado ya sea expresa o tácitamente mediante su comparecencia, le obligará para todos los efectos legales a que haya lugar.

- 8.2 Previo a la recepción de los servicios a entera satisfacción del Hogar Cabañas, el proveedor deberá presentar para la inspección, únicamente la siguiente documentación:
- Factura en original y 5 copias.
- Enviar a través de correo electrónico las facturas en formato XML y PDF
- Copia del contrato.
- Carta compromiso de canje en original especificando descripción, cantidad y amparando vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
- 8.3 El proveedor será responsable de los vehículos hasta que estos sean entregados y recibidos a entera satisfacción por el Hogar Cabañas; el licitante deberá observar en todo momento la integridad de los mismo por lo que, se asegurara de evitar cualquier tipo de desperfecto en los servicios prestados.
- 8.4 No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de traslados de los vehículos que se requieran para la prestación de los servicios, seguros u otros costos adicionales para el Hogar Cabañas.
- a) Si en la entrega recepción de los servicios se identifican defectos que afecten su duración, funcionalidad y/o estética de los vehiculos, el Hogar Cabañas, procederá a no aceptar los mismos, y solicitar sustituir los mismos.
- Devoluciones: si durante el uso cotidiano de las unidades, se comprueban vicios ocultos o defectos en los servicios prestados por parte del licitante, o en las refacciones utilizadas durante la prestación de los servicios por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la entrega de los servicios, el Hogar Cabañas, devolverá las unidades para su revisión; en estos casos el proveedor se obliga a resolver al Hogar Cabañas sin condición alguna, el o los problemas con las unidades, en un plazo que no excederá del tiempo máximo que en su caso el hogar cabañas determine según sea el caso, donde los días serán contados a partir de la notificación de la devolución de los servicios otorgados.
- 8.5 En caso de que por causas imputables al proveedor, éste no pueda hacer la reparación en el plazo que en su caso sea señalado por el Hogar cabañas, el organismo, podrá rescindir el contrato y el proveedor se obliga a devolver el importe de la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la normatividad en materia, en el caso de prórroga para el pago de créditos fiscales que se calcularán sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución de los servicios, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Hogar Cabañas y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
- 9. Vicios ocultos o defectos

Lavar Nageli M







El proveedor se hará responsable de los vicios ocultos o defectos que presenten los servicios objeto de la presente licitación, quedando obligado a subsanar el 100% de los mismos, en el plazo máximo que, en su caso, establecerá el Hogar Cabañas.

10. Proposición Conjunta

De conformidad con el artículo 64, punto tres de la ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

- a) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- b) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- c) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- d) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de esta convocatoria, mismo que firmará la proposición.
- e) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

Karen orbydl M.



11. Forma de Garantizar las proposiciones:

El licitante que resulte adjudicado, a efecto de garantizar el cumplimiento del contrato así como para responder por defectos, vicios ocultos, variaciones en especificaciones de los productos adquiridos en el contrato o en la licitación, su aplicación o mano de obra (en su caso) en deficiencias, defectos y vicios ocultos de ésta o los materiales utilizados para ello, términos, plazos de entrega, demás requisitos y características comprendidas en licitación así como incumplimiento a la normatividad aplicable; deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones a través de cualquiera de los medios establecidos en la Ley y su Reglamento, solicitándose de manera preferencial fianza para lo cual deberá solicitar los requisitos que la misma deberá cumplir a la Unidad Centralizada de Compras de Hogar Cabañas.

12.REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las personas que participen en esta convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Podrán participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiendo por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local;
- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- c) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- d) Entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en sobre cerrado las Propuestas Técnicas y Económicas, así como la documentación solicitada en las presentes bases; recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de esta convocatoria hasta su conclusión.
- e) No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de autoridad competente.

13. PROPOSICIONES

13.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones se entregarán por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la documentación solicitada, así como la oferta técnica y económica. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta convocatoria.

Bases HC/LPL/0016/2018 Segunda Vuelta para la Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y para vehículos del Hogar Cabañas

Laver Nac







Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por el Hogar Cabañas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente convocatoria hasta su conclusión.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- b) Deberán cotizar los renglones de los servicios solicitados en las cantidades requeridas.
- Deberán ser claras y no establecer condición alguna que no haya sido estipulada dentro de la presente convocatoria ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) La totalidad de los documentos que integren la propuesta, deberán contener la firma autógrafa del licitante o de su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública.
- e) La oferta económica deberá plasmarse en precios unitarios y en precio final por la totalidad de los servicios solicitados, así mismo deberán ser firmes y en moneda nacional.
- f) Para el caso del licitante que resulte con adjudicación a su favor, la proposición se mantendrá vigente durante el período de suministro de los servicios objeto de esta convocatoria, o bien, hasta que el contrato respectivo termine.

13.2 Documentación a presentar:

- a) Original y copia de la relación de entrega de documentos, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas sin marcar sus elementos, conforme al **Anexo 1** de esta convocatoria (la omisión en la entrega de este documento no será motivo para desechar su proposición).
- b) Original (para cotejo) y copia de:
 - Para el caso de personas morales: **Acta Constitutiva** y documento en el cual conste la Representación Legal del suscriptor de la propuesta (Sólo para el caso de que dicho poder no conste en el acta constitutiva); **Identificación oficial** del representante legal con facultades suficientes para celebrar el contrato correspondiente; **Comprobante de domicilio** fiscal.
 - -Tratándose de personas físicas: **Identificación** oficial vigente, **Acta de nacimiento** o Clave Única del Registro de Población (**CURP**); **comprobante de domicilio** fiscal.
- c) Currículo de la empresa y/o persona física licitante, a fin de constatar que cuenta con la capacidad suficiente para ofertar los servicios. (dentro del documento deberá acreditar que cuenta con el espacio suficiente y la infraestructura requerida, con evidencia fotográfica.

Laver Nogell M.







contrato de arrendamiento o predial a nombre del licitante, del local donde se prestaran los servicios).

- d) El formato de acreditación de la personalidad jurídica (Anexo2 y/o Anexo 3) debidamente llenado y firmado por el licitante o su representante legal.
- e) Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que cuenta con las capacidades legales y materiales suficientes para comprometerse por sí o por su representada para cumplir con lo solicitado y que ofrece en la presente licitación, durante toda la vigencia para la cual sería contratado en caso de resultar adjudicado.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste su interés en participar en la presente licitación ya sea de manera personal o en representación de un tercero.
- g) Declaración escrita, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la Ley.
- h) Escrito de declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hogar Cabañas induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.
- j) Carta de bajo protesta de decir verdad en la que exprese que conoce y acepta la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta o juntas de aclaraciones al contenido de la convocatoria.
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde informe que los precios ofertados son precios preferenciales para Hogar Cabañas y no incluyen sobreprecios, ni costos superiores a los de mercado,
- Número de RUPC, en caso de contar con él. En caso de no contar con número de RUPC, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en dicho Registro en caso de resultar adjudicado.
- m) Propuesta Técnica. Con la descripción detallada de los servicios ofertados, marca de las refacciones propuestas, sus especificaciones técnicas, bienes o características adicionales ofertadas y todas las características que describan la totalidad de los servicios. Asimismo, deberá acompañar dicha propuesta técnica en medio electrónico editable (CD, DVD, memoria USB), para su adecuación al cuadro comparativo correspondiente.

Loren Abageli M.







- n) Propuesta económica, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al Anexo 4 de esta convocatoria. Asimismo, deberá acompañar dicha propuesta económica en medio electrónico editable (CD, DVD, memoria USB), para su adecuación al cuadro comparativo correspondiente.
- o) Folletos y fichas técnicas de las refacciones a utilizar en cuanto sea aplicable.
- p) "Carta de garantía" debidamente llenada y firmada, según anexo 5 de esta convocatoria.
- q) Anexo 7. Formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas, y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles.
- r) Los licitantes que se encuentren en el supuesto de **proposición conjunta**, deberán presentar original del convenio.

La omisión en la presentación de los documentos señalados, afectan la solvencia de la propuesta lo que conllevará a su desechamiento.

La totalidad de los documentos deberán contener la firma autógrafa de la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.

Se solicita que estos documentos se presenten preferentemente en papel membretado de los licitantes con índice y foliados, haciendo la aclaración de que si no se presentan foliados, esto se hará durante la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo, si bien para efectos de evaluación no es indispensable el cumplimiento de lo establecido en este párrafo, sí lo será para la mejor conducción del procedimiento.

14. Condiciones de precio y pago.

14.1 Condiciones de precio.

- a) Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados del procedimiento de licitación y de resultar con adjudicación durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Precio total de los servicios que oferten objeto de esta convocatoria.

14.2 Condiciones de pago.

man Noyell M







No se otorgarán anticipos.

"La Convocante" realizará mensualmente el pago de los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo a los mismos, que el licitante adjudicado acredite efectivamente haber prestado, a más tardar a los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura y documentación soporte, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 87 de la ley.

Los pagos serán realizados banca electrónica a la cuenta bancaria que el licitante adjudicado proporcione, para lo cual, en caso de no haber sido proveedor adjudicado anteriormente, deberá entregar y/o actualizar su información al día hábil siguiente al fallo, en el departamento de contabilidad del Hogar Cabañas, sita en calle Avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria Municipio de Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3631 0262, con copia de la siguiente documentación:

Para el caso de personas morales:

- Nombre o razón social.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Domicilio Fiscal y Dirección Electrónica.
- Teléfono.
- Institución Bancaria.
- Copia de estado de cuenta Bancario donde aparezca el número de Cuenta Bancaria CLABE (18 dígitos).
- Número y nombre de la Sucursal Bancaria.
- Copia de identificación oficial (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional).
- Acta Constitutiva y Poder Notarial de quien firma el escrito mencionado. (Boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio).
- Solicitar al Departamento de Contabilidad, los 4 últimos dígitos de la Cuenta de la cual se le realizará el pago, misma que deberá aparecer en la Factura, siendo el método de pago 03 Transferencia.

Para el caso de personas físicas:

- Acta de Nacimiento.
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario, incluyendo código postal
- Identificación oficial con fotografía y firma,
- Constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (clabe) con 18 posiciones, o estado de cuenta.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Solicitud al Departamento de Contabilidad, de los 4 últimos dígitos de la Cuenta de la cual se le realizará el pago, misma que deberá aparecer en la Factura, siendo el método de pago 03 Transferencia.

En caso que las facturas entregadas por el prestador del servicio para su pago presenten errores, La Convocante dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al

e cheques abierta a ciones, así como la enta.

de la Cuenta de la a, siendo el método

12







prestador del servicio las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el prestador del servicio presente las facturas corregidas.

15. Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria, serán pagados por el proveedor.

El Hogar Cabañas sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. Patentes y marcas.

El proveedor asume la responsabilidad total, para el caso de que, al realizar los servicios solicitados se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando el Hogar Cabañas liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

17. Defectos y vicios ocultos.

El Proveedor se hará responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los servicios prestados y/o bienes que en su caso se empleen durante la prestación de los servicios al Hogar Cabañas, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en el plazo máximo que estipule el hogar cabañas, contado a partir de la fecha de devolución.

18. Desarrollo de los eventos de la convocatoria.

Los actos de la presente licitación podrán ser presididos por cualquiera de los siguientes Servidores Públicos: el Subdirector de Administración y/o el auxiliar de la Unidad Centralizada de Compras y asistidos por un representante del área solicitante.

A los licitantes que asistan a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y al fallo, se les entregará al término de dichos actos una copia de las actas correspondientes; asimismo se difundirá un ejemplar de las mismas en la página oficial del Hogar Cabañas: http://www.hogarcabanas.org.mx/, en el Portal de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco: http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/261, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos derivados de la presente convocatoria, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas.

19. Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en esta convocatoria, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

aven Nayell M





Los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación y que opten por enviar sus solicitudes de aclaración personalmente por escrito, deberán hacerlo, en papel preferentemente membretado de la empresa participante y firmadas por el licitante o el representante legal, el cual deberá ir acompañado de medio magnético (CD y/o USB) en las oficinas del Hogar Cabañas en el domicilio antes señalado, o bien si lo prefieren podrán ser enviadas al correo electrónico compras.hogarc@gmail.com, con 72 horas antes de la fecha y hora programada para la junta de aclaraciones, utilizando el formato Anexo 6 de esta convocatoria.

20. Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria

La asistencia a la junta de aclaración será optativa para los licitantes y se realizará, conforme al calendario de actos que se señala en esta convocatoria.

Las respuestas a las dudas y aclaraciones a la convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente convocatoria, serán leídas en voz alta por quien presida el evento; se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes. El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos del acta. En caso de ser necesario, al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o posteriores juntas.

Cualquier modificación a la convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaración al contenido de las bases de esta convocatoria, será de su estricta responsabilidad, así como obtener copia de las actas derivadas de las juntas de aclaraciones.

21. Registro de participantes.

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentarse en el lugar y fecha señalados para su celebración, identificándose y firmando el registro para participar en la convocatoria.

22. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta convocatoria, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra propuesta.

1 En punto de la hora señalada, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto y no se permitirá el acceso a ningún otro licitante u observador. Se permitirá só un

ervador. Se permitirà solo ul







representante por empresa (el cual deberá permanecer en el recinto, durante todo el evento).

- 2 Se declarará iniciado el acto.
- 3 Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- 4 Se pasará lista a los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.
- 5 Se recibirán las proposiciones en el sobre cerrado, el cual deberá cumplir con los requisitos señalados en la presente convocatoria, y deberá ser entregado por un representante de la empresa, el cual deberá mantenerse durante el evento en el recinto al cual fue citado).
- 6 Se procederá a la apertura de las proposiciones; se abrirán los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten en documento y por escrito presentadas en el acto.
- 7 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el Servidor Público del Hogar Cabañas facultado para presidir el acto, rubricarán todas las partes de las proposiciones presentadas.
- 8 Las proposiciones que se acepten se reciben para su posterior evaluación.
- 9 Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

23. Acto de Fallo.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la convocatoria con base en al artículo 69 de la Ley, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición. El acto de fallo se llevará a cabo conforme al lugar, fecha y hora señalados por el Hogar Cabañas procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- Se declarará iniciado el acto.
- 2. Se presentará a los Servidores Públicos asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.
- 4. Los licitantes que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.
- 5. Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los asistentes (la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta) a quienes se les entregará copia de la misma; asimismo el contenido del fallo se difundirá a través de la página oficial del Pagina Oficial del Hogar Cabañas: http://www.hogarcabanas.org.mx/, En el Portal de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco: http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/261, se enviara al correp electrónico que proporcione el participante, a más tardar al día siguiente hábil a su celebración.
- 6. Para los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, estará a su disposición en la Subdirección Administrativa, de igual manera estará disponible en la página oficial del Hogar Cabañas: http://www.hogarcabanas.org.mx/, en el Portal de Transparencia e Información

Leiren stagell M.



Jalisco del Pública http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/261 en el Art. 8, Fracc. V, Inc. P; y se enviara al correo electrónico que proporcione el participante, a mas tardar al dia siguiente hábil a su celebración.

7. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las parte de firmarlo conforme se

establece en la presente convocatoria.

24. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de contratación se procederá conforme a los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 52, 82, 83 de la ley y los artículos 22, 23 y 24 de su Reglamento y lo establecido en la presente convocatoria;

El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones, será binario, con fundamento en el artículo 66 de la ley, basándose en la información documental presentada por el licitante tomando en cuenta lo siguiente:

25. Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

- a) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria (criterio de evaluación binario). Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria, serán desechadas.
- b) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley y el 69 de su Reglamento, se procederá a evaluar técnicamente a las dos propuestas cuyo precio resulte ser el más bajo.
- c) No obstante lo anterior, en el caso de que una, o las dos propuestas seleccionadas, sean descalificadas, se procederá a la evaluación de las subsecuentes propuestas que previamente hayan sido aceptadas.

26. Motivos de desechamiento de proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la convocatoria.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presente la proposición económica en moneda extranjera.
- d) Cuando se presente más de un propuesta por proveedor.







- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados.
- g) Cuando el licitante no cuente con la capacidad de prestación de los servicios ofertados.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la ley.
- i) Cuando se solicite un documento con la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida.
- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Cuando la propuesta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en esta convocatoria, sus anexos e instructivos, partida, descripción y unidad de presentación y cantidad requerida en esta convocatoria.
- I) Cuando el volumen ofertado por renglón sea menor o mayor al 100% de la cantidad solicitada, o el servicio no se apegue cabalmente a lo solicitado en la presente convocatoria
- m) Cuando no se requisiten todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria de aquellos que afecten la solvencia de la propuesta.
- n) Cuando exista evidencia y comprobación de que la información presentada y/o declarada sea falsa, o esté incompleta, o que pretenda desviar el contenido de la misma.
- o) Cuando el licitante se encuentre inhabilitado por alguna autoridad competente durante el período comprendido entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.
- p) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezcan de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública.
- q) Cuando el precio ofertado resulte no aceptable o no sea conveniente para el Hogar Cabañas.
- r) Cuando el proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas y se retire antes de terminar dicho evento.

27. Suspensión temporal de la convocatoria.

El comité del Hogar Cabañas podrá suspender la convocatoria, en los siguientes casos;

dance plagali M.



HOGARCABAÑAS



- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación.
- c) Cuando lo determine la autoridad competente, mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente al evento en donde se origine la causal que la motive. Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando La Convocante reciba la resolución que al efecto emita la autoridad competente, previo aviso a los involucrados, se reanudará la licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

28. Cancelación de la convocatoria y/o partidas.

Podrá cancelarse la convocatoria, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios objeto de esta convocatoria.
- c) Cuando lo determine la autoridad competente.
- d) Cuando de continuarse con la convocatoria se pudiera ocasionar un da
 ño o perjuicio al Hogar Caba
 ñas.

Cuando se cancele la convocatoria se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la convocatoria, el Hogar Cabañas podrá convocar a una nueva convocatoria.

29. Declaración de convocatoria desierta.

El comité del Hogar Cabañas declarará desierta la convocatoria, cuando:

- a) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en en establecidos en establecid
- b) Los precios presentados en la propuesta económica no sean aceptables o no convenientes a los intereses del Hogar Cabañas.

Lygel! M

Laver







En caso de declararse desierta la convocatoria, el Hogar Cabañas podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción I de la Ley.

30. Modificaciones que podrán efectuarse

30.1 A la convocatoria.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séxto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta convocatoria, se podrán modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria, mismas que en ningún caso podrán consistir en la sustitución, adición de otros rubros o variación significativa de los servicios convocados originalmente, y siempre y cuando las modificaciones no tenga por objeto limitar el número de licitantes.

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formara parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

30.2 A los contratos.

El Hogar Cabañas podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades de los servicios adicionales solicitados y que se aluden en el párrafo anterior, serán pactadas entre La Convocante y el proveedor.

31. Adjudicación de los contratos.

Los contratos serán adjudicados a los licitantes cuyas ofertas resulten solventes porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Hogar Cabañas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Derivado de este procedimiento de Licitación Pública se formalizarán los contratos correspondientes.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Hogar Cabañas, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando resulte conveniente.

Leven Novali M







Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes, a quienes se les considerara, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el contrato.

32. Firma del contrato.

El contrato se firmará dentro de los 10 días naturales siguientes al de la notificación del Fallo en las oficinas de la Subdirección Administrativa ubicada en Avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria Municipio de Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3631 0262. Para la firma del contrato, el licitante que resulte con adjudicación a su favor, deberá presentar a los dos días hábiles siguiente a la emisión del Fallo la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales

Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.

 Copia del poder del representante legal con poder suficiente para firmar el contrato, otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).

Identificación oficial del representante legal con fotografía y firma. (pasaporte, credencial

para votar o cedula profesional).

Tratándose de personas físicas

Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP).

 Identificación oficial con fotografía y firma. (Cartilla del Servicio Militar Nacional pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

33. Infracciones y sanciones.

La autoridad sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, conforme a lo estipulado en la ley en materia.

34. Pena Convencional.

Karen Nagell .M







Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a lo establecido en las presentes bases, en el cuadro denominado PENAS CONVENCIONALES. Sin menoscabo de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento. Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	<u>3%</u>
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 hasta 20	<u>10%</u>

La pena convencional a cargo del proveedor por ningún caso podrá exceder el monto de la garantía del cumplimiento del contrato.

35. Por incumplimiento al contrato

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Hogar Cabañas la facultad potestativa de rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

36. Rescisión del contrato.

El Hogar Cabañas rescindirá administrativamente los contratos cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en los propios contratos, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no prestación de los servicios en las fechas establecidas en esta convocatoria o en el plazo adicional que el Hogar Cabañas haya otorgado para la corrección de los servicios, que en su caso hayan sido devueltos.
- b) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Hogar Cabañas.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
 - c) Cuando los servicios entregados no cumplan con las especificaciones señaladas en esta convocatoria.

Loven Nayell M.



 d) En caso de incumplimiento por parte de los proveedores, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

El Hogar Cabañas iniciará el procedimiento de rescisión, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

La aplicación de la garantía será proporcional al monto total de las obligaciones incumplidas. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el Hogar Cabañas por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

37. Terminación anticipada del contrato.

El Hogar Cabañas podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados; o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la autoridad competente.

38. I nconformidades y controversias.

38.1 Inconformidades.

La Contraloría del Estado, será la instancia que conocerá sobre las inconformidades que se interpongan en contra de los actos de los procedimientos de contrataciones públicas siguientes:

I. La convocatoria y las juntas de aclaraciones: en este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en esta Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo: en este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;

III. La cancelación de la licitación: en este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación; y

IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en las bases de la licitación o en esta Ley: en esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los dinco días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Leven Nageli M







2. En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, tomando en consideración lo dispuesto en los artículos 91 y 92 de la ley resaltando, que estas deberán presentarse dentro de los plazos que se establecen en el artículo 90 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

38.2 Controversias.

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases, será resuelta de acuerdo a lo que estipule la ley y el Reglamento o bien, lo que determine el comité de adquisiciones siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Convocante.

Para la interpretación y resolución de los conflictos con motivo del cumplimiento o interpretación del contrato que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

39. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta convocatoria, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Hogar Cabañas

40. Situaciones no previstas en esta convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por La Convocante escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Así mismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes en el Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes en el Estado de Jalisco; Código Civil en materia común y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

LTS. Martha Alicia Ibáñez Hernández Directora General del Hogar Cabañas Zapopan, Jal a 15 de marzo de 2018 men Nageli M







Bases HC/LPL/0016/2018 Segunda Vuelta para la Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos del Hogar Cabañas







ANEXO 1

CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Nombre Del Licitante:	
-----------------------	--

Licitación	(número y	nombre):
------------	-----------	--------	----

INCISO	DOCUMENTO	PRESENTA	NO PRESENTA	ACLARACIÓN
A)	Original y copia de la relación de entrega de documentos, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas sin marcar sus elementos, conforme al Anexo 1 de esta convocatoria (la omisión en la entrega de este documento no será motivo para desechar su proposición).			
	Original (para cotejo) y copia de Documentos de Pe	rsonalidad	Section 1	
	Para el caso de personas morales:			
	Acta Constitutiva			
в)	Documento en el cual conste la Representación Legal del suscriptor de la propuesta (Sólo para el caso de que dicho poder no conste en el acta constitutiva)	***		<
	Identificación oficial del representante legal con facultades suficientes para celebrar el contrato correspondiente;			
	Comprobante de domicilio fiscal.	W		
	Tratándose de personas físicas:			
	Identificación oficial vigente,			
	Acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP);			
	Comprobante de domicilio fiscal.			L.
C)	Currículo de la empresa y/o persona física licitante, a fin de constatar que cuenta con la capacidad suficiente para ofertar los servicios.			

A Nadeli M

25







D)	El formato de acreditación de la personalidad jurídica (Anexo2) debidamente llenado y firmado por el licitante o su representante legal.				
E)	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que cuenta con las capacidades legales y materiales suficientes para comprometerse por sí o por su representada para cumplir con los servicios solicitados y que ofrece en la presente licitación, durante toda la vigencia para la cual sería contratado en caso de resultar adjudicado.				
F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste su interés en participar en la presente licitación ya sea de manera personal o en representación de un tercero.	TAN .			
G)	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la Ley.)
Н)	Escrito de declaración de integridad		×		
1)	Escrito bajo protesta de decir verdad e n el que manifieste domicilio para notificaciones.				
J)	Carta de bajo protesta de decir verdad en la que exprese que conoce y acepta la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta o juntas de aclaraciones al contenido de la convocatoria.				
к)	Escrito bajo protesta de decir verdad en donde informe que los precios ofertados son precios preferenciales para Hogar Cabañas y no incluyen sobreprecios, ni costos superiores a los de mercado,	,			KIND
L)	Número de RUPC, en caso de contar con él. En caso de no contar con número de RUPC, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en dicho Registro en caso de resultar adjudicado.				J.
M)	Propuesta Técnica. Con la descripción detallada de los servicios ofertados, marca propuesta, sus especificaciones técnicas, unidades de medida, normas oficiales que cubren en su caso, servicios o características adicionales ofertadas y todas las características que describan la totalidad de los servicios. Asimismo, deberá acompañar dicha propuesta técnica en medio electrónico editable (CD, DVD, memoria USB), para su adecuación al cuadro comparativo correspondiente.				
N)	Propuesta económica, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al Anexo 4 de esta convocatoria. Asimismo, deberá acompañar dicha propuesta económica en medio		~	1	

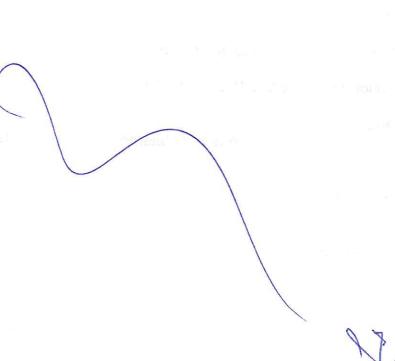






	electrónico editable (CD, DVD, memoria USB), para su adecuación al cuadro comparativo correspondiente.			
0)	Folletos y fichas técnicas de los insumos a utilizar			F=1
P)	"Carta de garantía" debidamente llenada y firmada, según anexo 5 de esta convocatoria.		1	1 1, 1
Q)	Anexo 7. Formato para fomentar la participación de las micro, pequeñas, y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles.		= 4	n _{al}
R)	Los licitantes que se encuentren en el supuesto de proposición conjunta , deberán presentar original del convenio.			in in

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Laven Nagell M.







ANEXO 2

Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (Persona Moral)

(nombre)	, manifie	sto Bajo Prote	esta de Decir	Verdad, que
Todos los datos aquí asentados, son o facultades suficientes para suscribir la	a Propuesta en la	presente Co	nvocatoria Pu	ública local a
nombre y representación de:(per	sona morar			
No. de Licitación Pública local:	9 1 1 19 1			
Registro Federal de Contribuyentes	51 i			
Domicilio Fiscal:		Delegación o	Municipio:	
Calle y número: Colonia:		Código posta	al:	
Entidad Federativa:				
Teléfonos:		Fax:		
Correo electrónico:				
Constitución de la persona moral: Número de Acta o escritura:		Fecha:		
Lugar de expedición:				Š
Nombre y número y del Notario Públic	co que dio fe:			
Datos de la inscripción en el Registro	Público de Come	rcio:		
Relación de accionistas: Apellido Paterno:	Apellido Materno	:	Nombre (s)	:
Descripción del objeto social:				
Reformas al Acta constitutiva:				
				,

7

28







Nombre del apoderado o representante:

Cargo: (Apoderado General, Administrador General, Presidente del Consejo de

Administración, etc)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Número de Acta o escritura:

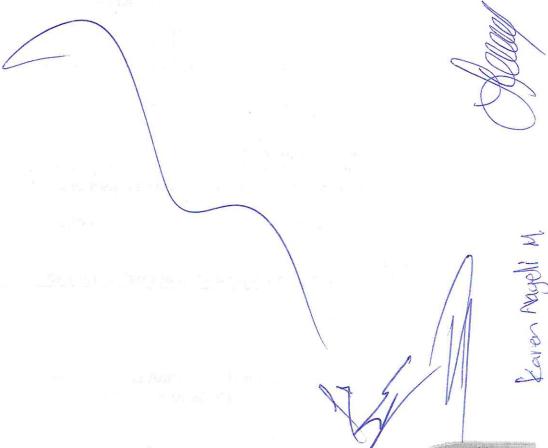
Fecha:

Lugar de expedición:

Nombre y número del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Protesto lo necesario



Bases HC/LPL/0016/2018 Segunda Vuelta para la Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos del Hogar Cabañas







Anexo 3

Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (Persona Física)

El suscrito, (nombre) Bajo Protesta de Decir Verdad, que Todos verificados, así como que cuento con las suscribir la presente propuesta.	por mi propio derecho manifiesto los datos aquí asentados, son ciertos y han sido facultades legales y capacidad suficientes para
No. de Licitación Pública local:	_ .
Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia :	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del apoderado o representante: Poder conferido: Tipo de poder (actos de do Datos del documento mediante el cual acr	ominio, para pleitos y cobranzas, etc.) redita su personalidad y facultades:
Número de Acta o escritura:	Fecha:
Lugar de expedición: Nombre y número del Notario Público ant	e el cual se otorgó:
Lug	gar y fecha / \

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Protesto lo necesario

loven Nayeli M.







Anexo 4

Propuesta Económica

NOMBRE DEL LICITANTE	RFC	FECHA DE ENTREGA	PROCEDIMIENTO
ı.		,1	

Objeto de esta convocatoria

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U. sin IVA	IVA	Total
1	Servicio a realizar	Servicio	1			

Monto total con letra: Moneda Nacional: Precios fijos:	
	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL
	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL







ANEXO 5 CARTA DE GARANTÍA

LTS. Martha Alicia Ibáñez Hernández Directora General del Hogar Cabañas Avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria Municipio de Zapopan, Jalisco P r e s e n t e.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Local número la empresa (Nombre de la empresa), de la que el firmante es representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza que los servicios que en su caso le sean adjudicados, éstos serán eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, mi representada se compromete a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientizar el bien o servicio, sin costo adicional para el Hogar Cabañas, para tal efecto, autoriza que mediante la presentación de esta carta garantía, se hagan las reclamaciones que resulten procedentes o en su caso y conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a responder de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante legal y Nombre o denominación de la sociedad

32

even stayed? M







Anexo 6

Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria (Formato para presentar en la Junta Aclaratoria).

ombre de la empresa:	Nombre del representante legal:		
<u>\$</u>	Solicita aclaración a los aspectos:	I	ļ
) Especificaciones Técnicas	() Aspectos normativos	11	
	Preguntas		
	A TO THE RESIDENCE OF THE PARTY		5.
		,	M
			Muy
			1
Nombre, firma y cargo del representante	e legal.		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
8			



HOGAR CABAÑAS





Keven Noyelli M. (

Anexo 7

Formato para la man <mark>i</mark> festación que deberán presentar los licita para dar cumplimiento a lo dispuesto a los lineamientos para fo	mentar la participaci	ión de las mic	ro, pequenas,	y medianas
empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento	de bienes muebles,	así como la c	ontratación de	bienes que
realicen las dependencias y entidades de Administración Pública.		de	(1)	

Repres contier Sobre e de las i	ero al prosentada, l ne en el p el particul micro, pe	queñas y med	rminos de lo previsto dianas empresas en la contratación de	No. (4) participa a través de o por los "lineamientos p los procedimientos de ad bienes que las dependentes decir verdad, que n	quisición y arrendamient dencias y entidades d	lo de le la
sector ((6) .cu	enta con (7)	empleados de pl	lanta registrados ante el III	ASS y con (8) pers	onas enido
en el e	iercicio fis	scal correspor	idiente a la última de	iles de mi representada es eclaración anual de impue ngo de una empresa (10)		ando
Tono			ESTRA	ATIFICACIÓN		Máximo
Tope	TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (mdp) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*	
	Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6	C
	D	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93	
	Pequeña	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95	E CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
		Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235	
	Mediana	Bienes	Desde 51 hasta 100			
		Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	250	
7) (8) El n (10) El tan + (monto	úmero de traba naño de la emp de ventas anua	oresa se determinará a ales) * 90 % el cual de	esulte de la sumatoria de los pur a partir del puntaje obtenido conf ebe ser igual o menor al tope má erdad, que el Registro Federal de (los) fabricante (s) de los bien	forme a la siguiente formula: puntaje de iximo combinado de su categoría. e Contribuyentes de mi representada es es que integran mi oferta, es (son) :)*10%
			Nombre, firma y cai	rgo del representante legal.	6	1

Bases HC/LPL/0016/2018 Segunda Vuelta para la Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos del Hogar Cabañas







Anexo 7 REVERSO

Instructivo

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Bienes).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña, o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto de la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

The second of th